

David, 17 de agosto de 2024.

**Lic. Ernesto Ponce**  
**Director – Regional Chiriquí**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**E. S. D.**

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Homero Alberto Pino Villarreal*

Fecha: *28/08/24* Hora: *12:20 PM*



Respetado Lic. Ponce

Por medio de la presente yo, **Homero Alberto Pino Villarreal**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula **4-734-765** en calidad de Apoderado Legal de la fundación **H & HEARTH'S FOUNDATION** con domicilio legal en Promotora Santa Ana, Av. Central, frente al parque Manuel Amador Guerrero nivel 200, La Concepción, Bugaba, provincia de Chiriquí, número telefónico: 6674-3189, correo electrónico: [contabilidad@grupoempresarialpino.com](mailto:contabilidad@grupoempresarialpino.com); en mi condición de PROMOTOR, hago entrega para evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "LOCALES COMERCIALES VOLCÁN" a desarrollarse en un área de 660 m<sup>2</sup>, en la finca con Folio Real No. (F) 24593, con código de ubicación 4415, de la Sección del Registro Público, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Para notificaciones personales o electrónicas contactar a: Alessandra Jované, consultor ambiental correo electrónico: [a.jovane@aljo-consultores.com](mailto:a.jovane@aljo-consultores.com) y teléfono celular 6675-5586 o la Arq. Ruth Lezcano, correo electrónico: [arq.rlezcano@gmail.com](mailto:arq.rlezcano@gmail.com) y teléfono celular 6278-5222. El monto global de la inversión para este proyecto es de noventa mil dólares 00/100 (B/. 90,000.00).

Este proyecto forma parte de la referencia Categoría CINU (Sector) F. CONSTRUCCIÓN (4100), como se presenta en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo del 2024.

El documento cuenta con un total de 268 hojas, el cual hemos foliado (enumerado) las páginas de los anexos de manera manual y esta corresponden con el documento original.

Consultor: **Alessandra K. Jované G.**  
Nº de registro: ARC-024-2022  
Email: [a.jovane@aljo-consultores.com](mailto:a.jovane@aljo-consultores.com)  
Teléfono: (+507) 6675-5586

Consultor: **Lourdes Batista**  
Nº de registro: IRC-080-2022  
Email: [lourdes.batista1012@gmail.com](mailto:lourdes.batista1012@gmail.com)  
Teléfono: (+507) 6747-3722

**Documentos a entregar:**

1. Estudio de Impacto ambiental, un original impreso.
2. Dos copias digitales (cd).
3. Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – notariada.
4. Copia de cédula del Representante legal – notariada.
5. Certificado de Paz y salvo de Ministerio de Ambiente
6. Recibo de pago por los servicios de evaluación.
7. Certificado de existencia de Persona Jurídica.
8. Copia del Poder General Amplio – notariado.
9. Certificado de la Propiedad.

**NOTARIA TERCERA**  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte,  
en cuanto al contenido del documento.

Sin otro particular.

**Homero Alberto Pino Villarreal**  
4-734-765  
Apoderado legal



Yo, Cristina Mathe Almengor Jayo  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-751-423

CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) en Homero Alberto Pino Villarreal céd 4-734-765

que aparecen en este documento son(s) auténtica(s), pues ha(n) sido verificada(s) con fotocopia de la cédula, lo cual doy fe han sido verificada(s), junto con los testigos que suscriben.

David 26 de agosto del 2024

*S. J. Pino* *M. R.* *C. J.*

Testigo: *C. J.*

Testigo: *M. R.*

Testigo: *C. J.*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Homero Alberto  
Pino Villarreal



4-734-765

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1984  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI,DAVID  
SEXO: M TIPO DE SANGRE:  
EXPEDIDA: 19-OCT-2022 EXPIRA: 19-OCT-2037



*H. Pino*

TE TRIBUNAL  
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CENSOACIÓN



4-734-765



4-734-765

El suscrito CRISTINA MAITE ALMENGOR JAYO. Notaria  
Pública Titular del Circuito de Chiriquí, con  
cédula N° 4-751-423

CERTIFICO: Que este documento es fiel

Copia de su original

Chiriquí, 26 de agosto del 2024

*Ch. Pino*  
Tomo

*W.H.*  
Tomo

Licda. Cristina Maite Almengor Jayo  
Notaria Pública Tercera





3

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2024.07.11 12:42:46 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

### CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 278164/2024 (0) DE FECHA 11/07/2024

QUE LA FUNDACIÓN

H & HEART'S FOUNDATION

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACION

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 56685 (U)DESDE EL MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2013

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:MIGDALIA VILLARREAL DE PINO

PRESIDENTE:MIGDALIA VILLARREAL DE PINO

TESORERO:DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS

SECRETARIO:HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL

MIEMBRO:MIGDALIA VILLARREAL DE PINO

MIEMBRO:HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL

MIEMBRO:DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS

AGENTE RESIDENTE:DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE , O EL SECRETARIO O QUIEN DESIGNE EL CONSEJO FUNDACIONAL

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA CHIRIQUÍ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 11 DE JULIO DE 2024A LAS 12:42 P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404698028



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ABB8FBCA-86DF-46AB-A09B-0F199A157017

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA  
SANTOS PALACIOS  
FECHA: 2024.07.12 17:16:41 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 278073/2024 (0) DE FECHA 07/11/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4415, FOLIO REAL N° 24593 (F) UBICADO EN LOTE 12, CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
SUPERFICIE INICIAL DE 660 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 660 m<sup>2</sup>  
VALOR MIL CUATROCIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.1,460.00)

**MEDIDAS Y LINDEROS:** DEL PUNTO UNO (1) AL DOS (2) A CUARENTA Y CINCO GRADOS CERO MINUTOS CERO SEGUNDOS RUMBO NOROESTE (N45°00'00"W), MIDE DISTANCIA DE VEINTIDOS METROS (22.00MTS.) Y COLINDA CON AVENIDA CENTRAL A QUINCE METROS (15.00MTS.), DEL CENTRO DE DICHA VIA.  
DEL PUNTO DOS (2) AL TRES (3) A CUARENTA Y CINCO GRADOS CERO MINUTO CERO SEGUNDOS RUMBO NORESTE (N45°00'00"E), MIDE DISTANCIA DE TREINTA METROS (30.00MTS.) Y COLINDA CON RESTO DE LA FINCA 4775 OCUPADO POR JAIME J. PINO.  
DEL PUNTO TRES (3) AL CUATRO (4) A CUARENTA Y CINCO GRADOS CERO MINUTOS CERO SEGUNDO RUMBO SURESTE (S45°00'00"E), MIDE DISTANCIA DE VEINTIDOS METROS (22.00MTS.) Y COLINDA CON RESTO DE LA FINCA 4775 OCUPADO POR JULIA PINO DE TRIBALDOS.  
DEL PUNTO CUATRO (4) AL UNO (1) A CUARENTA Y CINCO GRADOS CERO MINUTOS CERO SEGUNDOS RUMBO SUROESTE (S45°00'00"W), MIDE DISTANCIA DE TREINTA METROS (30.00MTS.) Y COLINDA CON LOTE G, MANZANA 2 DE LA FINCA 2972, TOMO 250, FOLIO 1773 OCUPADO POR IVAN JURADO TRIBALDOS.  
SUPERFICIE DESCRITA: SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (660.00MTS2.).  
ASI CONSTA INSCRITO AL ROLLO 4007 DOCUMENTO 1 DE LA SECCION DE LA PROPIEDAD, EL 25 DE FEBRERO DE 1986, ASIENTO 1.  
NÚMERO DE PLANO: RCH4410804

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS, A LA FECHA.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

H & HEART' S FOUNDATION(RUC 56685) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
QUIEN LA ADQUIRIO EL 19 DE MAYO DE 2016.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** RESTRICCIONES DE LEY. **OBSERVACIONES:** RESTRICCIONES DE LEY.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE COOPERATIVA DE SERVICOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMA,R.L. POR LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.59,000.00) Y POR UN PLAZO DE 120 MESES UN INTERÉS MENSUAL DE 0.5416% MENSUAL SOBRE SALDO.LIMITACIONES DEL DOMINIO CLAUSULA: SEPTIMA  
CLAUSULA DE HIPOTECA: SEXTA.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100285461PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11216727. DEUDOR: MIGDALIA VILLARREAL DE PINO Ó MIGDALIA VILLARREAL JIMENEZ DE PINO CEDULA 4-139-424 Y HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL.CEDULA 4-734-765. GARANTE HIPOTECARIO: H & HEART'S FOUNDATION CON NÚMERO DE CEDULA: 56685  
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/31/2017, EN LA ENTRADA 219802/2017 (0)

**MODIFICACIÓN DE HIPOTECA INMUEBLE QUE NO AUMENTA EL MONTO:** GRADO DE LA HIPOTECA PRIMERA DEUDOR MIGDALIA VILLARREAL DE PINO.CEDULA 4-139-424. Y HOMERO ALBERTO PINO.CEDULA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 1491E513-DF52-479E-9392-084D2ED209EE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



51

## Registro Público de Panamá

.4-734-765.

POR UN MONTO DE CINCUENTA Y NUEVE MIL BALBOAS (B/.59,000.00) CLÁUSULAS DEL CONTRATO: SEXTA

. OBSERVACIONES: SE SUSTITUYE EL BIEN UNMUEBLE DADO EN GARANTIA: NUEVO BIEN DADO EN GARANTIA: FOLIO: 24593-4415- BIEN QUE SALE COMO GARANTIA: 90900-4417..

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 05/31/2017, EN LA ENTRADA 219802/2017 (0)

### **ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 12 DE JULIO DE 2024 5:13 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404697942**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1491E513-DF52-479E-9392-084D2ED209EE  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

## Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4048303

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	H & HEARTH'S FOUNDATION / 56685	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-8-26
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

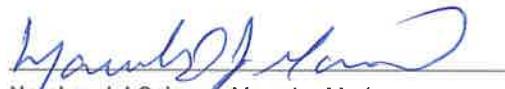
## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO POR EIA CAT 1, PROYECTO LOCALES COMERCIALES VOLCAN, R/L HOMERO A. PINO V. MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
26	08	2024	10:26:23 AM

Firma

  
Nombre del Cajero: Marcellys Marín


IMP 1

República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

7

## Certificado de Paz y Salvo

Nº 243164

Fecha de Emisión:

26	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

25	09	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

H &amp; HEARTH'S FOUNDATION

Representante Legal:

HOMERO A. PINO V.

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado





19/jul/2024 8:29:50 a. m.

Notaria Primera del Circuito de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
Círcito Notarial de Chiriquí

*Licdo. Jacob Carrera Spooner*  
NOTARIO

Calle E Sur, Ave. Cuarta - David

Tels.: 774-2652 / 774-5759  
Correo: notariaprimera.chiriqui@hotmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 3429 DE 17 DE JUNIO DE 2024

POR LO CUAL:

**SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN H & HEART'S FOUNDATION.**

HORARIO  
Lunes a Viernes  
8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado  
9:00 a.m. a 12:00 p.m.





9

## REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

## REPUBLICA DE PANAMA

## NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

ESTRUCTURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (3429).

9 B/08.00

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

POSTALIA 01611

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (3429).

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN H & HEART'S FOUNDATION.

En la ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los DIECISIETE (17) días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ante mí, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos tres- mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164) compareció personalmente DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, con domicilio en la ciudad de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro setecientos diecisés- mil quinientos ochenta y dos (4-716-1582), quien actúa en nombre y representación de H & HEART'S FOUNDATION, debidamente inscrita al Folio Número Cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco (56685) Sección Mercantil del Registro Público, facultada para este acto y me solicitó que protocolizara Acta que a la letra dice así, inicia transcripción:

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FUNDACIÓN H & HEART'S FOUNDATION.** En el distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí siendo las 3:00 p.m. del día 14 de junio del 2024, se celebró una Reunión Extraordinaria del Consejo de Fundación de la fundación de interés privado denominada H & HEART'S FOUNDATION, inscrita al Folio N° 56685, Sección de Fundaciones de Interés Privado del Registro Público. La reunión fue presidida por la Presidenta la señora MIGDALIA VILLARREAL DE PINO, y actuó como Secretario el señor HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL, ambos titulares de los cargos. Estuvieron presentes los tres miembros del Consejo Fundacional a saber: MIGDALIA VILLARREAL DE PINO, HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL Y DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS. Acto seguido el Presidente indicó que el objeto de la reunión era otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL. A moción debidamente presentada, discutida y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente: SE RESUELVE: 1°. - Otorgar Poder General amplio y suficiente a favor de HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL, varón, panameño, soltero, con cédula de identidad personal N° 4-734-765, con domicilio en el distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, para que en nombre y representación de la fundación proceda con las siguientes facultades: 1. Abrir cualquier cuenta bancaria en cualquier institución bancaria en cualquier parte del mundo y que la maneje con su sola firma, en los términos y condiciones que estime convenientes. 2. Desempeñar todas las atribuciones de administración amplia y general, sobre todos los asuntos de la Fundación en cualquier parte del mundo y cuanto pertenezca a la misma, incluso todos sus bienes y propiedades, ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de cobrar, judicial o extrajudicialmente, y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas, dividendos, ingresos y ganancias y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la Fundación, ahora en adelante con facultad para otorgar cancelaciones y finiquitos, ya sea mediante instrumento





2

público o privado. 3. Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la Fundación. Vender o gravar en cualquier forma aquellos bienes muebles que ahora o en adelante sean de pertenencia de la Fundación y estipular los términos de pago y demás cláusulas y condiciones que estime conveniente tomar para la venta de dichos bienes muebles; arrendar bienes para y de la Fundación, ya sea como arrendador o arrendatario, a cualquier período, ya sea fijo o indeterminado, y desahuciar a los arrendatarios y resolver o solicitar la resolución de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado. 4. Vender, enajenar o gravar aquellos bienes inmuebles que ahora o en adelante sean de pertenencia de la Fundación. 5. Girar, aceptar, garantizar, endosar y descontar letras de cambio, giros pagarés y cualquier otro instrumento de crédito; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario, abrir cajas de seguridad y manejarlas sin taxativa alguna; girar cheque contra las cuentas corrientes de la Fundación, ya sea sobre saldos deudores o acreedores cobrar y endosar los cheques extendidos a favor de la Fundación; celebrar contratos de créditos en cuenta corriente, con o sin garantía específica; constituir hipotecas y prendas de cualquier naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la Fundación; prestar fianza con o sin garantía de bienes de la Fundación y en general, ejercer ante los bancos la más amplia y plena representación de la Fundación sin la menor restricción. 6. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase sean necesarios para la conservación de los fines de la Fundación. 7. Pagar contribuciones, derechos, impuestos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponda a la Fundación, y reclamar tales pagos siempre que los considere elevados o improcedentes. 8. Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades el Apoderado estime conveniente y revocar los que el Apoderado hubiere conferido; bien entendido que sin perjuicio de esta facultad, el Apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta Fundación, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos y asuntos y acciones, ya sean civiles, criminales, administrativas o contencioso-administrativas, en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada o demandante, denunciada o denunciante, querellada o querellante en causas criminales, o en cualquier otro carácter, con facultad a esos fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo igualmente detentar esa representación, a nombre de esta Fundación ante todas y cada una de las oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, pudiendo revocar los poderes que el Apoderado haya otorgado y reasumir la representación de la Fundación. 9. Celebrar y llevar a cabo en general, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean a su juicio necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la Fundación, aún cuando aquí no se hubieren especificado, y otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas y cualesquiera facultades otorgadas en este



**REPÚBLICA DE PANAMA****PAPEL NOTARIAL**

poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la Fundación, en cualquier parte del mundo, ya que las facultades enumeradas en el presente son simplemente explicativas y sin que de ellas pueda derivarse, en ningún caso, propósito de limitación alguna. 10. Abrir oficinas para esta Fundación en cualquier parte del mundo y para nombrar, remover, suspender, destituir, y despedir toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones. 11. Comprar para la Fundación, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsa o demás empresas de corretaje, o de otro modo, toda clase de bienes y derechos, por las contraprestaciones y conforme a los términos que estime convenientes; siendo facultada para adquirir y comprar, de esa manera o de otro modo, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, giros, aceptaciones, letras de cambio y comprobantes de deuda emitidos por cualquier estado, provincia, municipalidad, ciudad o subdivisión política de los países en que sea ejercido el presente poder. 12. Ejercer en nombre y representación de la Fundación, todos los derechos, facultades y privilegios de dominio, incluso el derecho de votación, con respecto a cualesquiera valores y acciones perteneciente, o en tenencia de la Fundación siendo facultado para ese fin personalmente, para ejercer el derecho de votación inherente a dichos valores, o para otorgar en nombre de la Fundación aquellos poderes que estime conveniente a favor de terceras personas y ejercer el cambio de la junta directiva en cualquier momento que sea necesario. 13. Realizar y llevar a cabo cuantos otros poderes y facultades sean necesarios o convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la Fundación, aún cuando aquí no se hubieren específicamente expresado, pues es el propósito de este poder que los Apoderados, pueda realizar para y a nombre de la Fundación, todo lo que la Fundación podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos. 2º- Autorizar a DEYKA AMARELYS VALDES MURGAS para protocolizar ante Notario la presente acta e inscribirla en el Registro Público. No habiendo nada más que tratar, se levantó la sesión a las 3:00 p.m. del día antes mencionado. MIGDALIA VILLARREAL DE PINO. Presidente. HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL. Secretario. Es fiel copia de su original: HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL. Secretario. Minuta confeccionada y refrendada por: Licda. DEYKA VALDES MURGAS. Abogada en ejercicio. Código CUR: PN-0000007494-05162. Idoneidad No. 7494. Fin de la transcripción.

**DECLARACION JURADA.** Declara EL COMPARCIENTE, que los datos e información brindada es cierta y se ajusta a la realidad. Que esta declaración la hacen bajo gravedad de juramento y que tienen conocimiento de lo concerniente al artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal sobre el falso testimonio, de lo cual doy fe. Se advierte al compareciente que una copia de esta Escritura debe ser inscrita en el Registro Público. Leída la presente Escritura que lleva el número **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (3429)** y consta de **DOS (2)** páginas, los otorgantes oído su contenido y encontrándola correcta la aprobaron y firman junto con los testigos instrumentales **YERITTZA DEL CARMEN DEGRACIA HERNÁNDEZ** y **JOSE MARIA VALDES**, mujer y varón, mayores de edad, panameños, casados, vecinos de esta ciudad, hábiles de este circuito, cedulados bajo los números Cuatro- setecientos treinta y dos- mil cuatrocientos doce (4-732-1412) y Cuatro- setecientos treinta- ochocientos cincuenta y cuatro (4-730-854) respectivamente, por ante mí el Notario que doy fe. **De Deyka Amarelys**





VALDES MURGAS.- YERITZA DEL CARMEN DEGRACIA HERNÁNDEZ.- JOSÉ MARÍA VALDÉS.- JACOB CARRERA  
SPOONER.- Concuerda con su original esta primera copia que para la parte interesada expido, sello y firmo, en la ciudad de  
David, a los DIECISIETE (17) días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-----

Lic. Jacob Carrera Spooner  
Notario Público Primero de Chiriquí



El Suscrito, SERGIO GONZÁLEZ RUIZ O. Notario Público  
Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-110-999  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia

CERTIFICO: Que este documento es copia de copia  
FIRAL Co pica de su original  
Chiriquí, 16 de febrero de 2024

Lic. Jo. Sergio González Ruiz  
Notario Pùblico Primero



NOTARIA PRIMERA no implica  
autenticación de nuestro documento.  
Esta autoridad alguna del documento.  
responsabilidad alguna del documento.  
en cuanto al contenido.

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

14

## FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Locales Comerciales VolcánPROMOTOR: H & Hearth's FoundationCATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 28 MES agosto AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.</li> <li>2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.</li> <li>3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio.</li> <li>4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental,</li> <li>5. Cantidad de páginas que lo conforman.</li> <li>6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio.</li> </ol> Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Monitoreo de Ruido ✓</li> <li>- Informe de Calidad de Aire ✓</li> <li>- Prospección Arqueológica ✓</li> </ul>			
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT)</li> <li>- Licencia Provisional (ASEP)</li> <li>- Otros documentos</li> </ul>			
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	,		
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Alessandra Jovane G.CÉDULA: 4-740-1951CORREO: a.jovane@aljo-consultores.comTELÉFONO: 665-5586FIRMA: [Firma]REVISADO POR: (MINISTERIO DE  
AMBIENTE)

Técnico:

Firma:

[Firma]

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ALESSANDRA JOVANE	IRC- 018-2019	DEIA-ARC-024- 1909-2022	✓		
LOURDES BATISTA	IRC -080-2022	-----	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: " LOCALES COMERCIALES VOLCAN"

Ubicado; en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Categoría:



## PROMOTOR

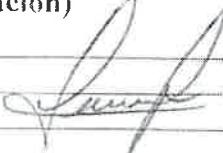
Promotora: H& HEARTH'S FOUNDATION

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HOMERO ALBERTO PINO VILLARREALCédula: 4-734-765

## Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

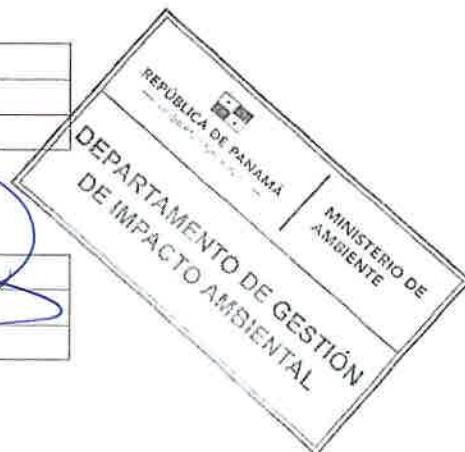
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>28/08/2024</u>

## Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Victor Quintero</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>28/08/2024</u>



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Art.6 del Decreto Ejecutivo N° 2, de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: "LOCALES COMERCIALES VOLCÁN"

PROMOTOR: H &amp; HEARTH'S FOUNDATION

EXPEDIENTE: IF- 075-2024

FECHA DE ENTRADA: 28 de agosto 2024

CONSULTORES: ALESSANDRA JOVANÉ y LOURDES BATISTA

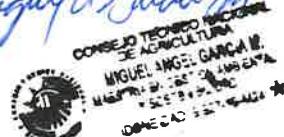
REVISADO POR: MIGUEL A. GARCÍA M.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la	*		

	autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver <b>artículo 8 que modifica artículo 31</b> . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...		
4.7	Monto global de la inversión	*	B/. 90,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*	
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*	
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*	
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*	
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*	
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*	
5.6	Hidrología	*	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*	
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*	
5.7	Calidad de aire	*	
5.7.1	Ruido	*	
5.7.3	Olores	*	
5.8	Aspectos Climáticos	*	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*	
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>		
6.1	Característica de la Flora	*	
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*	
6.2	Característica de la fauna.	*	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	*	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*	
<b>7</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*	
7.1.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*	
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*	

<b>8.0</b>	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
<b>9.0</b>	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
<b>11</b>	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	*		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	*		
14	<b>ANEXOS</b>	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

Miguel A. García M.



**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO**  
**AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	28 DE AGOSTO DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	2 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	<b>LOCALES COMERCIALES VOLCÁN</b>
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	<b>H &amp; HEARTH'S FOUNDATION</b>
<b>CONSULTORES:</b>	<b>ALESSANDRA JOVANÉ y LOURDES BATISTA</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según el EsIA, el promotor **H & HEARTH'S FOUNDATION**, tiene como objetivo la ejecución del proyecto denominado “**LOCALES COMERCIALES VOLCÁN**” con el fin de llevar a cabo la demolición de las estructuras existentes, que están siendo ocupadas por la Iglesia Bautista Getsemaní; elaboración de diseños, estudios complementarios, permisos, elaboración de proyecto ejecutivo, construcción de tres (3) locales comerciales con baños para personas con discapacidad cada uno, siete (7) estacionamientos, cuarto eléctrico, tinaqueras, tanque de gas de 120 gls, muro perimetral, además de un apartamento unifamiliar de dos (2) recámaras, dos (2) baños, sala, comedora, cocina, lavandería y pasillo frontal en planta alta, luego serán ocupados en su etapa operativa, donde requerirán permisos de los Bomberos y del Municipio principalmente, posterior deberá ser responsable del pago de impuestos comerciales.

El área del proyecto se distribuirá de la siguiente forma:

Tabla 1. Distribución de las áreas a desarrollar

<b>Proyecto: LOCALES COMERCIALES VOLCÁN</b>	
	<b>Metros cuadrados</b>
Área cerrada P.B.	251.29 m <sup>2</sup>
Área cerrada P. A.	113.85 m <sup>2</sup>
Área semi - abierta P.B.	30.28 m <sup>2</sup>
Área semi - abierta P.A.	8.49 m <sup>2</sup>
Área estacionamientos	217.49 m <sup>2</sup>
Resto libre	38.60 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>660.00 m<sup>2</sup></b>

*Fuente: Datos proporcionados por el Promotor, 2024.*

Este se llevará a cabo en la finca con número de Folio Real No. 24593 y código de ubicación 4415, con un área total 660 m<sup>2</sup>; localizado sobre la Avenida Central, California, corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Está al lado de restaurantes conocidos de la localidad, Gastronomía Original y Puros Tacos Carbón.

En la etapa constructiva y operativa del proyecto se tiene como propósito el velar por el cumplimiento de las medidas de mitigación estimadas en este documento, y las normas que le apliquen en todos los aspectos para garantizar que el impacto que se dé sea el más bajo posible y no perturbe a los vecinos más cercanos y al entorno natural.

Con el fin de entregar este proyecto, que es de manera ambiental y socioeconómicamente positivo, y siendo un proyecto que impulsa la economía y brinda una solución habitacional a

la población de Volcán y a otros de manera indirecta; se presenta el Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente, basándonos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, como herramienta esencial del mismo.

### III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

### IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

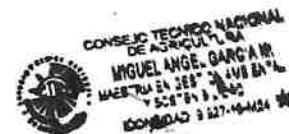
Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES VOLCÁN”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los 55 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y Art. 6,8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

### V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“LOCALES COMERCIALES VOLCÁN”** promovido por **H & HEARTH'S FOUNDATION.**, representada legalmente por el señor **Homero Alberto Pino Villarreal**, con cédula de identidad personal 4-734-765.

  
MIGUEL A. GARCIA M.

Técnico Evaluador



  
ING. EDUARDO AGUILAR  
Director Regional Encargado,  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
MGER. THARSIS GONZALEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios  
Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRCH-ADM-070-2024  
DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el promotor **H & HEARTH'S FOUNDATION**, persona jurídica registrada con Folio N° 56685 y representada legalmente por el señor **Homero Alberto Pino Villarreal**, con cédula de identidad personal **4-734-765**, presento el día 28 de agosto de 2024, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“LOCALES COMERCIALES VOLCÁN”** a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras **ALESSANDRA K. JOVANÉ G. y LOURDES BATISTA** inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-018-2019 e IRC-080-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos los artículos 6,8, 11 y 12 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 6, 8, 11, 12 y 14 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024 y lo establecido en los artículos 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **02 de septiembre de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES VOLCÁN”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DE MIAMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de valuación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOCALES COMERCIALES VOLCÁN”**, promovido por **H & HEARTH'S FOUNDATION**, representada legalmente por el señor **Homero Alberto Pino Villarreal**, con cédula de identidad personal **4-734-765**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los dos (2) días del mes de **septiembre** del año dos mil veinticuatro (2024)

CÚMPLASE,

  
**ING. EDUARDO AGUILAR**  
Director Regional Encargado  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 12:50 p.m. del día **MARTES 10 de SEPTIEMBRE de 2024**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “**LOCALES COMERCIALES VOLCÁN**” categoría 1, promovido por **H&HEARTH FONDATION.** a desarrollarse en el corregimiento de **VOLCÁN**, distrito de **TIERRAS ALTAS** provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 1:05 p.m..

Nombre	Cargo	Firma
Alessandra Jovanié G.	Consultor	Alessandra G.
Nidia Camacho	Evaluadora EIA	Nidia Camacho
Miguel García	Evaluador	Miguel García

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR**  
**Nº. 069-2024**

**I. DATOS GENERALES**

<b>PROYECTO:</b>	LOCALES COMERCIALES VOLCÁN
<b>PROMOTOR:</b>	H & HEARTH'S FOUNDATION.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	HOMERO ALBERTO PINO VILLARREAL
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN.
<b>FECHA DE LA INSPECCIÓN:</b>	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>FECHA DEL INFORME:</b>	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<p><b>POR EL PROMOTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ING. ALESSANDRA JOVANÉ</li> </ul> <p><b>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluadora de EsIA.</li> <li>• LCDO. MIGUEL GARCÍA- Evaluador de EsIA.</li> </ul>

**II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto a desarrollar consta de: demolición de las estructuras existentes, diseño, construcción y operación (ocupación) de locales comerciales y una vivienda unifamiliar; estos tres (3) locales comerciales contarán con baño higiénico para personas con discapacidad cada uno, puerta de salida en su parte posterior, siete (7) estacionamientos, instalaciones para tanque de gas de 120 gls, las instalaciones eléctricas, cuarto eléctrico y sistemas especiales. La residencia unifamiliar tendrá (planta alta) de dos (2) recámaras, dos (2) baños, sala, comedor, cocina, lavandería; con escaleras y pasillo para el ingreso a la planta alta; trámite de los permisos de ocupación y se procederá al alquiler de las misma en la etapa operativa. El proyecto se ubica en California, Avenida Central, corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, se llevará a cabo en la finca con Folio Real Nº 24593 (F) y código de ubicación 4415; propiedad de la Fundación H & HEARTH'S FOUNDATION con número de Folio Nº 56685, con un área total a utilizar de 660 m2.

**METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA**

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 6 de septiembre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 10 de septiembre de 2024.

Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

**IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

La inspección se realizó el día 10 de septiembre de 2024, se dio inicio a las 12:50 p.m., con la participación del Consultor Ambiental y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto y se observan los componentes ambientales dentro de la propiedad. La inspección culminó a las 1:05 p.m.

**V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA**

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La propiedad se sitúa en la vía principal de Volcán, en el área de California, distrito de Tierras Altas.

Ministerio de Ambiente  
 Proyecto: Locales Comerciales Volcán  
 Fecha: 12/09/2024  
 EPC/TG/nc

- La superficie a desarrollar es plana.
- Dentro del polígono, la vegetación consiste en gramíneas.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial.
- Durante la inspección no se observó la presencia de fauna.
- No se observaron trabajos de construcción dentro del sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

**Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.**

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	320032	970020
2	320051	970012
3	320075	970034
4	320062	970047

## VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

*Nivia Camacho*  
LCDA. NIVIA CAMACHO  
Técnico Evaluador  
Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NIVIA A. CAMACHO C.  
LIC. EN CIENCIAS  
AMBIENTALES Y REC. NAT.  
IBONÉTIDA: 4467-01 \*

*Tharsis González*  
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
METER EN MANO Y CONSEJO  
DE LOS REC. NAT. Y DE MIA  
IDONEIDAD: 7482-3M-9 \*

*Ernesto Ponce C.*  
LICDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

